



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3830

ZAPALLAR, 08 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Carta de fecha 11 de Julio de 2019, emitido por el Director(a) Académico Instituto profesional Inacap de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno (a) **OCTAVIO ANDRES ATENAS QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y ambiente.

Dicha práctica regirá desde el 01 de Agosto de 2019 hasta el 04 de Octubre de 2019, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, de 08:30 al 18:00 y se realizará en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, la supervisión de la práctica estará a cargo de la **Sr. Leonardo Valenzuela Rojas**.

- 2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-**, mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / for.-

